



Resolución (CD) Nº 1507/24-

Buenos Aires, 14 MAY 2024

VISTO la RESCS-2024-1-E-UBA-REC, por la cual se establece el período en el cual los Consejos Directivos de cada Facultad deben convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Graduados;

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución, el Consejo Superior resolvió que los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad convocarán a elecciones para elegir a las y los representantes de los claustro de Graduados antes del 16 de noviembre del corriente año.

Que, en forma conjunta, los integrantes de los bloques de mayoría y minoría del Claustro de Graduados de la Facultad de Derecho presentan un proyecto en el que proponen como fecha de realización de las elecciones de renovación de representantes al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, los días 25, 26 y 27 de junio de 2024;

Que en consecuencia, resulta necesario establecer el calendario electoral, de acuerdo con lo establecido por el reglamento electoral para graduados aprobado por Resolución (CS) Nº 6/2019, Código UBA Libro I – Título 5 – Capítulo B.

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de mayo de 2024;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a elecciones para la renovación del Claustro de Graduados del Consejo Directivo de la Facultad, las que tendrán lugar los días 25, 26 y 27 de junio de 2024, quedando sujetas a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente calendario electoral para la renovación del





Claustro de Graduados:

- Cierre Padrón 16 de mayo
- Exhibición del Padrón a partir del 31 de mayo
- Impugnaciones o reclamos al Padrón 31 de mayo al 7 de junio
- Resolución de impugnaciones 8, 9 y 10 de junio
- Presentación de listas 11 y 12 de junio
- Exhibición e impugnación de listas 13 y 14 de junio
- Resolución impugnaciones 15 al 18 de junio

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Universidad de Buenos Aires. Siga a la Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Vinculación Ciudadana, Secretaría de Investigación. Tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos, Centro de Graduados, Oficina de Comunicaciones que dará amplia difusión a la presente, Colegio Público de Abogados de la Capital, Asociación de Abogados, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Administración de Personal y demás dependencias de la Casa. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO